



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

JOSÉ LUIS GARCÍA SÁNCHEZ, diputado del grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la **PROPOSICIÓN NO DE LEY** que se acompaña para su debate en el Pleno de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 16 de febrero de 2023

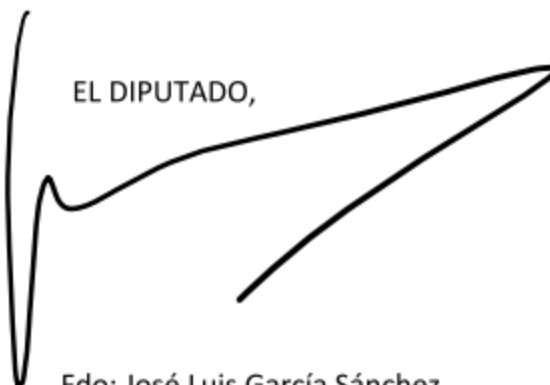
Vº Bº

EL PORTAVOZ,



Fdo: Juan Lobato Gandarias

EL DIPUTADO,



Fdo: José Luis García Sánchez



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Agentes Forestales del Estado resultaron transferidos a la Comunidad de Madrid en el año 1983, regulado por el Real Decreto 1992/1983, de 20 de julio, con motivo de la asunción de las competencias de ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente.

Con la aprobación de la Ley 1/2002, de 27 de marzo, se creó el Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid y se les dota de potestades, funciones y competencias propias dentro de una estructura jerarquizada para un cuerpo con funciones policiales, de custodia y vigilancia del medio natural junto a las actividades recreativas que se realizan en los espacios naturales. También, el Cuerpo de Agentes Forestales siempre tiene una actividad destacada en la prevención, detección, extinción e investigación de los incendios forestales junto a la participación destacada en otras emergencias.

Ante las múltiples las competencias de este Cuerpo de Agentes Forestales, que forman parte de un Cuerpo especial de la propia Administración regional, deberían llevar acompasado la dotación de medios materiales, seguridad e infraestructuras que facilitasen su trabajo y poder contar con un dispositivo operativo para realizar las labores que tienen encomendadas. De ahí que sea imprescindible contar con unas infraestructuras adecuadas, unas Oficinas Comarcales que permitan desarrollar su labor en unas condiciones dignas, ya que muchas de ellas son deficientes en superficie e instalaciones para lo que debería ser en la actualidad. Además, con la puesta en marcha del servicio de 24 horas se hace imprescindible un esfuerzo adicional para dotar de un Plan de actualización y mejora de las Oficinas Comarcales de los Agentes Forestales.

Por otro lado, con la plantilla actual con una media de edad superior a los 53 años se necesita efectuar la incorporación de nuevos efectivos que facilite las tareas ante situaciones de peligro y de emergencia en el medio natural, al tener asumidas las funciones policiales. Además, es un hecho indiscutible el uso masificado de nuestro medio natural lo que conlleva un riesgo potencial para todo este personal de la Administración.

Resulta fundamental realizar el desarrollo adecuado del Cuerpo de Agentes Forestales porque la situación actual resulta insostenible, para reforzar la seguridad medioambiental y la propia de los Agentes Forestales, para mejorar la eficacia que se presta en la actualidad y las condiciones del trabajo se efectúen con unas instalaciones acordes al siglo XXI.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta para su debate en el Pleno de la Cámara la siguiente:



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Elaborar un Plan de actualización y mejora de las Oficinas Comarcales del Cuerpo de Agentes Forestales, en un plazo de un mes, para que en la próxima legislatura se desarrollen las nuevas infraestructuras.

2.- Adelantar la convocatoria de nuevas plazas de Agentes Forestales de la escala operativa, según lo previsto en el Acuerdo Sectorial, dada la previsión de jubilaciones y la elevada edad media del colectivo, así como la eliminación de la prueba de la entrevista a la finalización del proceso selectivo, para completar la cobertura total de las plazas convocadas.

Se debe garantizar la provisión de puestos de trabajo y la carrera profesional en igualdad de oportunidades, donde se contemple el mérito y la capacidad de sus efectivos

3.- Crear una Mesa de Seguridad, Protocolos y Medios de Defensa entre la Administración regional y los sindicatos de mayor representación para reforzar la seguridad operativa de las actuaciones de los Agentes Forestales.

4.- Impulsar la elaboración de un Reglamento del Cuerpo de Agentes Forestales de forma negociada y acordado con la representación de los sindicatos mayoritarios.

5.- Dar cumplimiento efectivo al Acuerdo de 26 de abril de 2021, de la Mesa Sectorial del Negociación del Personal Funcionario de Administración y Servicios, por el que se establecen puntos de mejora en la prestación del servicio y las condiciones laborales del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid para el periodo 2021-2025, específicamente las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y profesional.